



**CONTADORES ASOCIADOS CONTAR S.A.S.
NINI JOHANNA RODRIGUEZ SIERRA
REVISOR FISCAL DELEGADO**

Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa



**DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL
SOBRE ESTADOS FINANCIEROS SEPARADO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD “EMCOSALUD”**

A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Como Revisor Fiscal delegado por la Sociedad Contadores Asociados Contar S.A.S., expreso a ustedes que he auditado los estados financieros separados adjuntos de la Empresa Cooperativa de Servicios de Salud “EMCOSALUD” que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2017 y 2016 y los correspondientes Estado de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio, de Flujos de Efectivo y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas, para el cierre del ejercicio de esas fechas.

Los estados financieros fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la administración de la Empresa Cooperativa de Servicios de Salud Emcosalud, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y demás normas que lo modifican o complementan, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de desviación material debido a fraude o error; siendo nuestra responsabilidad, la de examinarlos y expresar una opinión sobre dichos estados financieros, teniendo como base la auditoría practicada de conformidad con la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las normas para el aseguramiento de la información, las que exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como planificar y ejecutar una auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Obtuve la información necesaria para cumplir con mis funciones y efectué los exámenes de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con los requisitos éticos, que se planifique y se efectué la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Mi labor como revisor fiscal delegado comprende, entre otras cosas, el examen que incluyen procedimientos o pruebas selectivas para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros; además, incluye el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones realizadas por la administración, así como la evaluación de los Estados Financieros en su conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve me proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso más adelante.



CONTADORES ASOCIADOS CONTAR S.A.S.
NINI JOHANNA RODRIGUEZ SIERRA
REVISOR FISCAL DELEGADO



Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa

En mi concepto, la contabilidad se lleva de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, las políticas contables aprobadas por el Consejo de Administración y demás normas legales contables que le son aplicables y las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General de Delegados y del Consejo de Administración.

En mi opinión los Estados financieros separados, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este dictamen presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia material, la Situación Financiera de la EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD "EMCOSALUD" a 31 de Diciembre de 2017 y 2016, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y demás normas que lo modifican o complementan, el que contiene las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, para PYMES.

En concordancia con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999 y la Ley 603 de 2000, hago constar que la Cooperativa efectuó en forma correcta la presentación y pago de los aportes a al sistema de seguridad social integral durante los años 2017 y 2016; y que de acuerdo a la certificación expedida por la Gerencia, cumple con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, respaldado con las licencias de uso respectivo.

Dictamen suscrito en Neiva, el 21 de Abril de 2018

Atentamente,

NINI JOHANNA RODRIGUEZ SIERRA

Revisor Fiscal Delegado por Contadores Asociados "Contar S.A.S."

C.C. 36.303.541 de Neiva

Tarjeta Profesional 92359-T.